

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PSICOLOGÍA

Dentro del plazo previsto por las bases que rigen la constitución de la bolsa de trabajo que nos ocupa para la presentación de alegaciones a la valoración de los méritos de la fase de concurso por aquellos aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, se han presentado cuatro reclamaciones que se pasan a examinar a continuación.

- La primera de ellas es la presentada por la aspirante Nuria CELDA NAVARRO, quien alega que no se le han tenido en cuenta todos los méritos alegados al faltarle 2 puntos en el apartado 2,b)

Examinada la documentación presentada en su momento el tribunal constata que, efectivamente, no se le habían valorado adecuadamente los Másteres presentados, si bien los mismos no se consideran como titulaciones académicas, pero sí como formación en el apartado 2.a), por lo que en lugar de los 2 puntos atribuidos originalmente se le asignan 4, por lo que su valoración total pasará de los 12,75 puntos iniciales a los 14,75 reales.

- La segunda reclamación es la presentada por la aspirante M^a José CUENCA HERVAS, quien alega que la puntuación asignada por experiencia profesional no ha tenido en cuenta la totalidad de su tiempo de Servicios, así como que tampoco se le ha valorado un certificado de nivel B1 de inglés.

Examinada nuevamente la documentación presentada oportunamente se comprueba que no se le han tenido en cuenta todos los servicios prestados en entidades del sector privado.

Repasada la vida laboral de la interesada y los contratos de Trabajo que la respaldan se observa que, efectivamente, no se le han valorado los meses de trabajo en una empresa, por lo que le corresponden 0,57 puntos más sobre los que ya tenía, por lo que el apartado 1.3 de del baremo será de 2,41 puntos.

Por lo que respecta a la acreditación del certificado de nivel B1 de Inglés, de la documentación aportada oportunamente se desprende con claridad que no estamos ante un certificado, por lo que los 0,75 puntos asignados se consideran correctos.

Así pues, tras la revisión de los méritos de la interesada, el total de puntos de la fase de concurso se sitúa en 11,26 puntos.



- La tercera reclamación es la presentada por la aspirante Alejandra PLASENCIA MOLINA, quien alega que no se le ha valorado una certificación del nivel B1 de inglés.

Revisada la documentación presentada oportunamente se observa que en el reverso de una de las copias escaneadas de los documentos se encuentra el certificado alegado, por lo que se le concede el punto que le corresponde en el apartado 2,d) de conocimiento de idiomas comunitarios, por lo que la puntuación total de la interesada pasa a ser de 6,3 puntos.

- Por último, la cuarta alegación es la presentada por la aspirante Silvia SEVILLA NEBOT, quien alega que no se le ha valorado el certificado B1 aportado de conocimiento del valenciano, ni tampoco un postgrado que asimismo se aportó.

En cuanto al certificado B1 del valenciano se observa correctamente que de la documentación aportada al concurso no se le había tenido en cuenta, por lo que se procede a otorgarle los 0,75 puntos que le corresponden en el apartado 2,c)

Por lo que respecta al postgrado mencionado, este no se valora al considerarse que se trata de titulación y no de formación.

Por todo ello, la puntuación de la interesada ascenderá en el total a 9,75 puntos.

Tras las correcciones efectuadas como consecuencia de las alegaciones presentadas, el cuadro de puntuaciones totales queda como sigue:

APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	CONCURSO							TOTAL FASE CONCURSO
			1.1 Exp. Prof.	1.2 Exp. Prof.	1.3 Exp. Prof.	2.a) Formac.	2.b) Tit. Acad.	2.c) Valencià	2.d) Idiomas	
CELDA	NAVARRO	NURIA	10			4		0,75		14,75
CUENCA	HERVAS	MARIA JOSE	3,6		2,41	2	1	1,5	0,75	11,26
GARCIA	LAIN	ELENA	7,5		0,27	2		0,5		10,27
GARCIA GASCO	RODRIGUEZ	ANA BELEN	10			2		1,5		13,5
GRAU	ESCRIHUELA	MARIA	10			2	1	1,5		14,5
HERNANDEZ	GUERRERO	LUISA			0,15	2	2	1,5		5,65
JIMENEZ	MARTINEZ	ANDREA	7,95			2	1	0,75	1,5	13,2
LAVILLA	TORRES	CRISTINA				2	1	1,5	0,25	4,75
LUJAN	GARCIA	ANA ISABEL	0,75			1,25		0,75	1	3,75
MARCELINO	ROS	ASUNCION			3,75	1,75	1	1,5		8
MORATAL	VIVES	MARIA				2	1	2	1,5	6,5
OLIVER	DUART	ESTEFANIA	2,11		0,2		1	0,75		4,06
PIRIS	LLOPIS	ROCIO	0,75			1,25	1	1,5	0,5	5
PLASENCIA	MOLINA	ALEJANDRA	1,8			2		1,5	1	6,3
RAMIREZ	GOMEZ	BEATRIZ	9,4		1,22	2		1		13,62
RESURRECCION	RODRIGUEZ	ELENA					1			1
ROCA	BENLLOCH	ELENA	0,3		0,6	0,5	1	1,5	0,5	4,4
SEVILLA	NEBOT	SILVIA	3,45		3,55	2		0,75		9,75
TORTOSA	PEREZ	SANDRA	0,6		1,84	2		1,5		5,94

A la puntuación obtenida en esta fase de concurso con las correcciones efectuadas se le suma la obtenida en la fase de oposición, lo que ofrece el siguiente resultado:

APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO
CELDA	NAVARRO	NURIA	24,167	14,75	38,917



CUENCA	HERVAS	MARIA JOSE	28,000	11,26	39,260
GARCIA	LAIN	ELENA	24,500	10,27	34,770
GARCIA GASCO	RODRIGUEZ	ANA BELEN	30,667	13,50	44,167
GRAU	ESCRIHUELA	MARIA	30,167	14,50	44,667
HERNANDEZ	GUERRERO	LUISA	29,667	5,65	35,317
JIMENEZ	MARTINEZ	ANDREA	25,833	13,20	39,033
LAVILLA	TORRES	CRISTINA	27,333	4,75	32,083
LUJAN	GARCIA	ANA ISABEL	26,333	3,75	30,083
MARCELINO	ROS	ASUNCION	28,667	8,00	36,667
MORATAL	VIVES	MARIA	34,000	6,50	40,500
OLIVER	DUART	ESTEFANIA	25,000	4,06	29,060
PIRIS	LLOPIS	ROCIO	35,667	5,00	40,667
PLASENCIA	MOLINA	ALEJANDRA	25,500	6,30	32,800
RAMIREZ	GOMEZ	BEATRIZ	29,167	13,62	42,787
RESURRECCION	RODRIGUEZ	ELENA	34,667	1,00	35,667
ROCA	BENLLOCH	ELENA	30,333	4,40	34,733
SEVILLA	NEBOT	SILVIA	21,500	9,75	31,250
TORTOSA	PEREZ	SANDRA	34,667	5,94	40,607

Efectuado esto, y de conformidad con lo que dispone la base 10, "finalizado el concurso-oposición, el Tribunal determinara la relación de aspirantes con la clasificación final, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio único de aquellos aspirantes que lo superen, más las obtenidas en la fase de concurso, en orden decreciente, a los efectos de elevar al órgano correspondiente la propuesta de constitución de la Bolsa de Trabajo de Psicología, relación que se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónicos y en la página web del Ayuntamiento.

En cumplimiento de la citada base se procede seguidamente a ordenar de manera decreciente las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, por lo que la relación queda de la siguiente manera:

Nº	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	TOTAL PROCESO
1	GRAU	ESCRIHUELA	MARIA	44,667
2	GARCIA GASCO	RODRIGUEZ	ANA BELEN	44,167
3	RAMIREZ	GOMEZ	BEATRIZ	42,787
4	PIRIS	LLOPIS	ROCIO	40,667
5	TORTOSA	PEREZ	SANDRA	40,607
6	MORATAL	VIVES	MARIA	40,500
7	CUENCA	HERVAS	MARIA JOSE	39,260
8	JIMENEZ	MARTINEZ	ANDREA	39,033
9	CELDA	NAVARRO	NURIA	38,917
10	MARCELINO	ROS	ASUNCION	36,667
11	RESURRECCION	RODRIGUEZ	ELENA	35,667
12	HERNANDEZ	GUERRERO	LUISA	35,317
13	GARCIA	LAIN	ELENA	34,770
14	ROCA	BENLLOCH	ELENA	34,733
15	PLASENCIA	MOLINA	ALEJANDRA	32,800
16	LAVILLA	TORRES	CRISTINA	32,083



17	SEVILLA	NEBOT	SILVIA	31,250
18	LUJAN	GARCIA	ANA ISABEL	30,083
19	OLIVER	DUART	ESTEFANIA	29,060

Por todo ello, este Tribunal efectúa a la Alcaldía-Presidencia propuesta de constitución de la Bolsa de Trabajo de Psicología con los aspirantes que se señalan en la tabla anterior, ordenados de mayor a la menor puntuación obtenida.

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

